



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 15 de junio de 2009
(OR. en)**

11046/09

**COMEP 27
PESC 827**

NOTA

Asunto: CAGRE del 15 de junio de 2009
- Conclusiones del Consejo sobre el Proceso de paz en Oriente Próximo

1. En su reunión del 15 de junio de 2009, el Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores ha adoptado las conclusiones sobre el Proceso de paz en Oriente Próximo que figuran en el anexo.

CAGRE 15-16/6/2009
Proyecto de conclusiones del Consejo
Proceso de Paz en Oriente Próximo

1. La Unión Europea sigue comprometida con una solución global del conflicto árabe-israelí basada en las resoluciones correspondientes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, los términos de la Conferencia de Madrid, en particular el principio de "tierra por paz", la Hoja de Ruta, los acuerdos anteriormente alcanzados por las partes y la Iniciativa Árabe de Paz. El Consejo reitera su compromiso con la solución de dos Estados con un Estado palestino independiente, democrático, contiguo y viable que incluya Cisjordania y Gaza, que coexistiría en paz y seguridad junto con el Estado de Israel. El Consejo confirma su opinión de que éste aspecto constituye un interés europeo fundamental. Es un paso indispensable y urgente hacia un Próximo Oriente más estable y pacífico.
2. El Consejo acoge favorablemente el compromiso del gobierno norteamericano de perseguir enérgicamente una solución con dos Estados y una paz global en Oriente Próximo y confirma la disposición de la Unión a colaborar activamente con los Estados Unidos y los demás miembros del Cuarteto a fin de lograr este objetivo, en particular mediante un seguimiento coordinado de las acciones de todas las partes en el conflicto y de los acontecimientos sobre el terreno. La UE también está dispuesta a contribuir de manera significativa a las medidas posteriores al conflicto destinadas a garantizar la sostenibilidad de los acuerdos de paz, abordando también las dimensiones económicas y de seguridad regionales.
3. La Unión Europea pide al gobierno de Israel que se comprometa de manera inequívoca con la solución de dos Estados y acoge favorablemente el paso inicial, tras la revisión de la política israelí, anunciado por el Primer Ministro Benyamin Netanyahu, de comprometerse con una paz que incluiría un Estado palestino. Insta a ambas partes a que adopten inmediatamente medidas para reanudar las negociaciones de paz, respetando los acuerdos y entendimientos anteriores. A tal efecto, el Consejo pide también a ambas partes que cumplan con sus obligaciones en el marco de la Hoja de Ruta.

4. El Consejo sigue estando hondamente preocupado por las actividades de asentamiento, la demolición y las evacuaciones de casas en los Territorios Palestinos Ocupados, incluido Jerusalén Este. El Consejo insta al gobierno de Israel a poner fin de inmediato a las actividades de asentamiento, en particular en Jerusalén Este, incluido el crecimiento natural, y a dismantelar todos los asentamientos avanzados establecidos desde marzo de 2001. Reitera que los asentamientos son ilegales en derecho internacional y constituyen un obstáculo para la paz. El Consejo insta también a la Autoridad Palestina a que siga realizando todo los esfuerzos posibles para mejorar la situación de orden público. Todas las partes deben poner término a las incitaciones a la violencia contra civiles y debe garantizarse el respeto del derecho internacional humanitario. La UE proseguirá su estrecho seguimiento de las investigaciones de las presuntas violaciones del derecho internacional humanitario.

5. El Consejo reitera la urgencia de una solución duradera para la crisis de Gaza mediante la plena aplicación de la Resolución 1860 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La Unión Europea pide una apertura inmediata e incondicional de los pasos para la circulación de ayuda humanitaria, mercancías y personas hacia dentro y fuera de Gaza, sin lo cual la prestación sin obstáculos de ayuda humanitaria, la reconstrucción y la recuperación económica no serán posibles. El Consejo pide también que se detenga completamente la violencia, en particular una suspensión permanente de los ataques con cohetes contra Israel y un mecanismo efectivo para prevenir el contrabando de armas y municiones hacia la Franja de Gaza. Pide a quienes tengan en su poder al soldado israelí secuestrado Gilad Shalit que lo liberen inmediatamente.

6. El Consejo manifiesta su continuo aliento a una reconciliación interpalestina tras el Presidente Mahmud Abbás y su apoyo a los esfuerzos de mediación de Egipto y la Liga Árabe. La superación de divisiones entre palestinos contribuiría a impedir una mayor separación entre Cisjordania y Gaza y preservaría las posibilidades de restablecer la unidad de un futuro Estado palestino. El Consejo pide a todos los palestinos que encuentren un terreno común, basado en la no violencia, a fin de facilitar la reconstrucción en Gaza y la organización de elecciones.

7. La UE está dispuesta a seguir desarrollando y a consolidar sus relaciones bilaterales con la Autoridad Palestina en el marco de la Política Europea de Vecindad. Fomentará el desarrollo institucional en Palestina e intensificará los trabajos en colaboración con la Autoridad Palestina destinados a seguir aplicando el plan de reforma y desarrollo palestino. Ello implicará una actuación en gran número de sectores tales como la salud, la educación, la gobernanza, las aduanas, la gestión de las finanzas públicas y el Estado de derecho. La UE acoge favorablemente los esfuerzos de la Autoridad Palestina por desarrollar un sector de la seguridad eficaz y reformado y cooperará para lograr nuevas mejoras en el restablecimiento del orden público, la lucha contra el terrorismo, la aplicación de una estrategia de seguridad más amplia, mediante el desarrollo de un sector de la seguridad y un sistema de justicia penal eficaces y reformados. La policía civil y la justicia seguirán centrando la ayuda de la UE mediante la asistencia proporcionada por EUPOL COPPS, la Comisión Europea y los Estados miembros y en estrecha coordinación con los Estados Unidos y otros socios.

8. El Consejo acoge favorablemente la disposición manifestada por el gobierno de Israel a fomentar el desarrollo económico palestino, destacando que esto sólo puede lograrse en el marco de una perspectiva más amplia basada en la solución de dos Estados. La UE está dispuesta a colaborar estrechamente con Israel, el gobierno palestino y los donantes internacionales a fin de lograr un desarrollo económico significativo basado en la plena aplicación del acuerdo sobre acceso y movimiento de 2005. Esta medida no sólo mejoraría las condiciones de vida y la situación sobre el terreno sino que reforzaría el apoyo entre los palestinos a un proceso político pacífico.

9. El Consejo pide a todos los socios que contribuyan activamente al logro de una solución global. La UE insta a los países árabes y a los demás socios a tomar la iniciativa tanto política como financiera a la hora de ayudar a la autoridad Palestina de conformidad con las disposiciones de la Hoja de Ruta. Destacando la importancia de la Iniciativa Árabe de Paz, la UE invita a Israel y a todos los países árabes a adoptar medidas de creación de confianza a fin de superar la desconfianza recíproca y de crear un clima que conduzca a la resolución del conflicto. Las soluciones de los distintos conflictos, en particular un arreglo duradero para los conflictos entre Israel y Siria y entre Israel y el Líbano deben perseguirse en paralelo, creando procesos que se refuercen mutuamente. A este respecto, la UE espera que Siria e Israel reanuden negociaciones de paz.

10. Una solución global del conflicto árabe-israelí requiere un planteamiento regional que abarque las dimensiones política, de seguridad y económica. La UE, animada por el refuerzo de la participación de los Estados Unidos y convencida de que unos beneficios tangibles en materia de desarrollo económico y de seguridad facilitarían el logro de un acuerdo en los distintos capítulos políticos, la UE está dispuesta a valerse de todos los instrumentos a su disposición tales como la Política Europea de Vecindad y la Unión para el Mediterráneo. Mediante numerosos acuerdos con socios de la región, la UE goza de una posición única para colaborar con las partes sobre cuestiones decisivas para el desarrollo regional. En función de la futura evolución a nivel político y sobre el terreno, la UE valorará cuidadosamente cómo pueden estas políticas y programas fomentar resultados concretos y rápidos encaminados a una solución global del conflicto.
